

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO No 202100064

CONTRATISTA:	MUNDO KIA S.A
NIT:	900.188.208-7
CONTRATO No	202100064
OBJETO CONTRATO:	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de la gerencia de la empresa para la seguridad urbana - ESU
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 24 de marzo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$5.500.000) IVA INCLUIDO
Clausula Adicional No 1	Ampliar Hasta el 31 de enero de 2022
Clausula Adicional No 2	Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adiciona un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) Iva Incluido
Valor inicial del contrato	\$ 5.500.000
valor clausula adicional no. 2	\$ 6.000.000
VALOR TOTAL	\$ 11.500.000
PLAZO FINAL	hasta el 31 de diciembre de 2022

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo asu liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito el día 24 de marzo de 2021 con fecha de inicio de ese mismo y día cuyo, plazo inicial Hasta el 31 de diciembre de 2021 y un valor inicial CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$5.500.000) IVA INCLUIDO
2. El contrato presenta la siguiente ejecución:

CLAUSULAS ADICIONALES	VALOR	PLAZO
202100064-1	N/A	Se Amplía Hasta el 31 de enero de 2022
202100064-2	se adiciona un valor SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) Iva Incluido	Se Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2022

3. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

5. De acuerdo al objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación se determinó la no expedición de garantías por las razones que a continuación se enuncian

- Tratándose de un contrato de servicios donde el pago solo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgos de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantías que ampare la calidad del servicio
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista con sus empleados. No se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

6. Terminado el contrato No **202100064**, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 11.500.000
Centro de Costos	13001
Valor Registro Presupuestal	\$ 11.500.000
Valor Contrato	\$ 11.500.000
Valor Ejecutado	\$ 6.575.417
Valor Pagado al Contratista	\$ 6.575.417
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 4.924.583

Una vez recibido el objeto del contrato **No. 202100064**, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato **202100064** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato **202100064** fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato

TERCERO: A la fecha de la liquidación del contrato **202100064** no existe un saldo a favor del aliado.

CUARTO: Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma de \$ 4.924.583 relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

SEXTO Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del presente documento.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



LUIS ALFREDO HUERTAS PONTÓN
Representante legal

aprobó:	Dany León Molina Orrego– Subgerente de Servicios (E)	
aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretaria general	
aprobó:	Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y financiera	
Revisó:	Carlos Valencia Osorio – Líder de programa-Unidad de Costos	
Revisó:	Sandra Zapata Grisales- Líder unidad de Presupuesto	
Revisó:	Luis Miguel García Rendon– Profesional Universitario – Unidad Jurídica	
Proyectó:	Julian David Escobar Velásquez – Contratista Subgerencia de Servicio	